

E/R (4)  
15.45



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
29 JUL 2010	
Recibido.....	1545.....Hs.
Exp. N°.....	24184.....D.B.

**PROYECTO DE RESOLUCION**

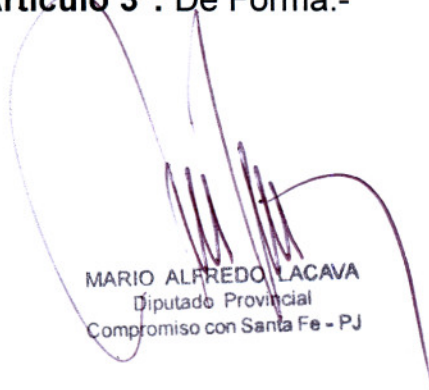
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

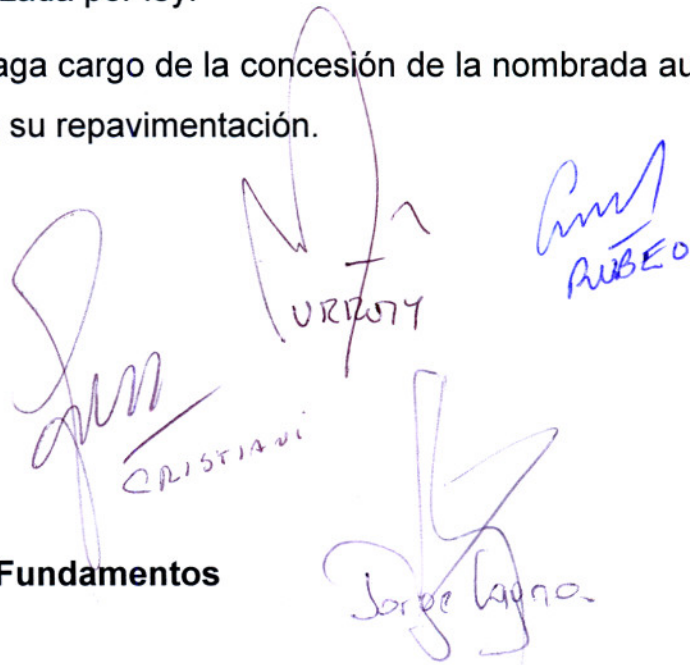
**Artículo 1°:** Anule la concesión provisoria otorgada en forma directa de la autopista AP-01 Brigadier General López, autorizada mediante el Decreto N° 1034 del 28 de junio de 2010 por entender que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera N° 12510, dicha concesión debe hacerse mediante licitación pública autorizada por ley.

**Artículo 2°:** Que el Estado se haga cargo de la concesión de la nombrada autopista y proceda de inmediato a su repavimentación.

**Artículo 3°:** De Forma.-

  
MARIO ALFREDO LACAVAL  
Diputado Provincial  
Compromiso con Santa Fe - PJ

**Fundamentos**

  
URDIARY  
CRISTIANI  
RUBEO  
Jorge Lago

Señor Presidente:

En los considerandos del Decreto 1034 del 28 de junio de 2010, el Poder Ejecutivo fundamenta la decisión de otorgar en forma directa la concesión de la autopista AP-01 Brigadier General López a la firma Consorcio Vial S.A. (en formación) basado en el artículo 116 Inciso c) Punto 2 de la Ley N° 11.250 que permite la vía de excepción para llevar adelante un proceso de selección cuando razones de verdadera urgencia así lo justifican.

Si tomamos en cuenta que la finalización del contrato con el anterior concesionario tenía fecha cierta, que este vencimiento se produjo



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

dos años después de la asunción del actual gobierno, que existieron numerosos reclamos de parte del Poder Legislativo a través de reiterados Proyectos de Comunicación, que inclusive, oportunamente fue presentado un Proyecto de Ley que contenía una propuesta alternativa para la explotación de ese corredor vial y si además recordamos que el pasado 12 de mayo el Señor Ministro nos manifestó que era decisión tomada del Poder Ejecutivo que la Provincia se haga cargo de la explotación de la autopista hasta tanto se llevara adelante el proceso de licitación, es muy difícil entender cuál fue la “urgencia o emergencia originada en circunstancias imprevisibles plenamente justificadas” que motivó que el Poder Ejecutivo se apartara del principio general que establece la Ley 12.510 que obliga al Estado en estos casos a llamar a licitación pública.

Muy por el contrario, creemos que no existió ninguna urgencia y que el Gobierno Provincial tuvo tiempo más que suficiente para la elaboración de los pliegos, contemplando distintas alternativas que le permitieran contar con un nuevo concesionario antes del vencimiento del plazo del contrato anterior, si no lo hizo fue por decisión política o bien por inoperancia pero en ningún caso se puede atribuir a una urgencia o emergencia.

Todo esto quedó ampliamente demostrado en la reunión mantenida con el Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Antonio Ciancio el día 28 de julio de 2010 en la presidencia de la Cámara de Diputados. En dicha reunión se demostró que desde el 10 de marzo de 2010 hasta el 28 de junio del corriente año, se tuvo tiempo suficiente para citar a las 30 empresas constructoras inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado a los efectos de que participen en un concurso abreviado de precios y propuestas, que permitiera seleccionar de manera transparente la que esté en mejores condiciones de hacerse cargo provisoriamente de dicha concesión.






CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

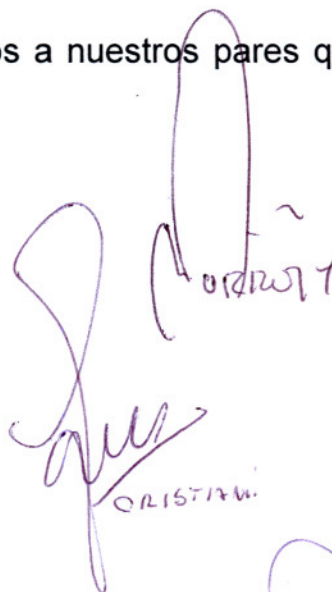
Esto hubiera permitido transparencia en el procedimiento e irrestricto apego a la ley. Nada de esto se hizo como quedó demostrado.

Además y a los efectos de dar una solución real y concreta para todos los santafesinos proponemos que el Estado se haga cargo de la administración de la autopista hasta tanto la misma se vuelva a concesionar, conforme a lo dispuesto por la ley, y que proceda de inmediato a su repavimentación.

Por ello solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la presente iniciativa.



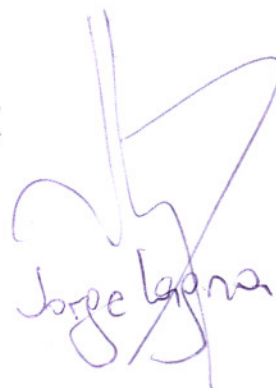
MARIO ALFREDO LACAVAL  
Diputado Provincial  
Compromiso con Santa Fe - PJ



CRISTIAN



RUBÉN



Jorge López